



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.j.m.b.



DON JUAN MANUEL MARTÍNEZ MELERO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de octubre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

*****FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

3. ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

ÚNICO.- Aprobación, si procede, de inicio y aprobación del expediente de contratación para el alquiler iluminación ornamental durante la Navidad 2021-2022.

Se propone abordar la contratación del alquiler, montaje, mantenimiento de la instalación y desmontaje de los arcos luminosos, letreros y motivos que tradicionalmente se instalan en diversas calles de la Ciudad, con motivo de las Fiestas de Navidad 2021-2022.

El Técnico Especialista en Electricidad Municipal, en su informe de fecha 23 de septiembre de 2021, justifica conforme a lo señalado en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los fines institucionales, la naturaleza y extensión de las necesidades administrativas a satisfacer mediante el mismo, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, así como los factores de todo orden tenidos en cuenta.

Constan en el expediente los informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Según lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y votado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes de la **Junta de Gobierno Local**, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se **ACUERDA:**

PRIMERO: La iniciación del expediente para la contratación del alquiler de la iluminación ornamental con motivo de la Festividad de Navidad 2021-2022.

SEGUNDO: La aprobación de los pliegos de cláusulas económico-administrativas y condiciones técnicas que han de regir en la contratación de referencia.

FECHA DE FIRMA: 25/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2482E5F15313E5C48A8





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.j.m.b.



TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 60.500,00 euros (I.V.A. del 21% incluido), para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor del informe de la Intervención General, firmado digitalmente en fecha 30 de septiembre de 2021, número contable RC 220210010967.

CUARTO: Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma de presentación electrónica, varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada ni a recurso especial en materia de contratación y sin división de lotes, y demás trámites que sean precisos.”

Y para que conste y surta efectos al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente en Cuenca a fecha de firma electrónica.

FECHA DE FIRMA: 25/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C2482E5F15313E5C48A8

